



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

F-981/hs26

H. SENADO DE BUENOS AIRES	
DIR. DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVAS	
★	- 2 FEB 2026 ★
ENTRADA	

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio al decreto 695/2025 del poder ejecutivo nacional y a la resolución 1751/2025 del ministerio de economía de la nación, que autorizan e impulsan el procedimiento para la privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Fernando Gabriel Coronel
Senador provincial



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad que esta Honorable Cámara de Senadores exprese su rechazo al Decreto 695/2025 y a la Resolución 1751/2025 del Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza la privatización e impulsa la transferencia de acciones de Nucleoeléctrica S. A. a capitales privados.

El día 29 de septiembre de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 695/2025 por medio del cual se autoriza el procedimiento para la privatización parcial de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. bajo la modalidad de venta de acciones. La empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) es la encargada de operar las tres centrales nucleares que tiene el país: Atucha I, Atucha II y Embalse. Entre todas suman una potencia instalada de 1763 MW y aportan el 7% de la energía eléctrica del país. Los accionistas de la compañía son el Ministerio de Economía (79%), la Comisión Nacional de Energía Atómica (20%) y Energía Argentina (Enarsa).

El día 6 de noviembre del mismo año el gobierno nacional inició el proceso de privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina. En la mencionada fecha, el Ministerio de Economía, a través de la Resolución 1751/2025, oficializó la licitación pública para transferir el 44% del capital accionario de la empresa.

La decisión se enmarca en el artículo 8° de la ley 27.742, que declaró a NASA "sujeta a privatización" bajo los términos de la ley 23.696.

Más de 30 gremios del cordón industrial Zárate-Campana, uno de los más importantes de nuestra provincia, se expresaron contra el intento de privatización de la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina, tras la publicación del decreto 695/2025 del Poder Ejecutivo Nacional. Las organizaciones sindicales del sector nuclear han indicado que Nucleoeléctrica S. A. es una empresa superavitaria (sólo en el primer trimestre de este año obtuvo 17 millones de dólares en ganancias), que en 2024 alcanzó un récord de generación (10,4 millones de MWh) con alta eficiencia.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

A su vez, si bien la normativa establece que el 51% del capital seguirá en manos del Estado Nacional, se ha dispuesto licitar el 44% a inversores nacionales e internacionales, lo que representa un riesgo para la soberanía nacional en el área energética y un peligro para la estabilidad de más de 3.000 empleos altamente calificados.

Por su parte, el asunto nuclear debe tener un control estricto debido a la tarea específica de la actividad con respecto al impacto ambiental. Esos riesgos ambientales refuerzan la necesidad de poseer control soberano sobre su funcionamiento.

Entonces, la operación pretendida por el gobierno nacional implicaría una pérdida de autonomía estratégica en un área fundamental para el Estado Nacional y la posible pérdida de puestos de trabajo y/o el deterioro de las condiciones laborales de los técnicos y profesionales del sector nuclear, lo que atenta contra derechos reconocidos por los arts. 27, 28 y 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los senadores la aprobación del presente proyecto.

Fernando Gabriel Coronel
Senador provincial